

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4743 INTRAMUNDANA, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha acordado en fecha 28 de mayo de 2019, modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Compañía, con la finalidad de adaptar el indicado artículo estatutario a las actividades que están siendo desarrolladas por la Sociedad, ya sea de forma directa o indirecta a través de sociedades filiales, o que previsiblemente pueda desarrollar en el futuro, por lo que en adelante dicho artículo 2 será del tenor literal siguiente:

"Artículo 2.- La Sociedad tiene por objeto:

a) El diseño, producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos relacionados con el interiorismo, decoración, diseño industrial y elementos urbanos; la edición e impresión en todo tipo de materiales y soporte de toda clase de artículos gráficos; y la distribución, comercialización al mayor y menor, importación y exportación de libros, revistas y demás publicaciones.

b) La administración y explotación, directa o indirecta, bien mediante venta o alquiler, de toda clase de bienes inmuebles, tanto urbanos como rústicos, así como su adquisición, enajenación, promoción, urbanización, división y parcelación; la realización de toda clase de obras de construcción, rehabilitación, reforma o ampliación, excepto las actividades de arrendamiento financiero.

c) Las actividades propias del profesional de la agricultura; la explotación de fincas rústicas y la comercialización e industrialización de los productos agrícolas o forestales obtenidos.

d) La producción y venta de energías eléctricas procedentes de instalaciones fotovoltaicas.

e) Las anteriores actividades las realizará directamente o mediante su participación mayoritaria en empresas filiales, a las que prestará servicios de administración, organización, gestión y dirección de empresas.

f) La promoción y participación en empresas, ya sea mediante la intervención en la constitución o bien mediante la suscripción, adquisición, transmisión, enajenación y negociación de toda clase de acciones, participaciones y obligaciones, o de cualquier otro valor representativo, o de derechos o créditos, quedando exceptuadas las actividades reservadas a las instituciones de inversión colectiva.

g) La administración, organización, gestión y dirección de empresas y negocios mercantiles, ajenos o en los que tenga participación, y el asesoramiento de los mismos en dichos aspectos de gestión.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

El CNAE correspondiente a la actividad principal de la Sociedad es el 64.20."

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 346 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 29 de mayo de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Andrés Blay Blanc.

ID: A190032448-1